

Escuela de Tecnología y Administración

Nómina y Prestaciones Sociales Taller individual

Objetivo: Practicar la liquidación integral de nómina

La compañía, Omega S.a.s, posee una planta de empleados conformados de la siguiente forma:

- 1) **Jimena Larrea**, Cargo: Recepcionista, Salario básico mensual \$2.500.000, turno laboral: de lunes a sábado de 7:00 am a 2:00 Pm.
- 2) **Conrado Toribio**, Cargo: Oficios varios, Salario mes \$1.900.000, turno laboral: 6 am a 1:00 Pm
- 3) **Lisímaco Tejada**: Cargo: Operario, Salario mes \$1.750.905, turno laboral: 2:00 pm a 9:00 PM
- 4) **Rosalba Jaramillo**: Cargo: Asistente Administrativa, Salario mes \$4.000.000, turno laboral: de lunes a sábado de 8 Am a 3:00 Pm.

Novedades: La nómina, se liquida decadalmente del 21 al 30 de.... de 2026 y adicional a la información anterior, se reportan las siguientes novedades por empleado:

- 1) **Jimena Larrea**: Pagar auxilio educativo por \$500.000, Presentó incapacidad ARL por los días del 21 al 23, Tiene orden de embargo por alimentos del 30% de la totalidad de los pagos laborales.
- 2) **Conrado Toribio**: Trabajó adicional a su jornada todos los martes y miércoles de la década hasta las 3:00 pm, El día 26 (Domingo Ocasional), trabajó en su horario habitual.
- 3) **Lisímaco Tejada**: Los días 21 al 25, trabajó hasta las 11:00 de la noche... Pagar bonificación especial no laboral por desempeño, equivalente al 30% de su básico mensual. Tiene orden de embargo por alimentos del 30% de la totalidad de sus pagos laborales.
- 4) **Rosalba Jaramillo**: Presentó incapacidad por EPS del 25 al 29, tiene orden de embargo comercial a favor de Flamingo sobre una deuda pendiente de pago por \$5.000.000. Descontar la cuota embargable de la década. Descontar préstamo por valor de \$100.000 en 1 sola cuota.

Notas:

1. todos los empleados, descansan obligatoriamente el domingo o festivos
2. están afiliados a la cooperativa JFK ahorrando mensualmente, el 5% de su salario básico mensual.
3. Tarifa para calcular aportes ARL del empleador: **0,522%**.
4. El recargo nocturno solo se paga por día trabajado directamente.
5. La empresa cumple con los requisitos de la ley 1607 para exención de aportes parafiscales y salud EPS